



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR EL SERVICIO
QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2611

ARICA, 11 DIC 2017

VISTOS:

1. La iniciativa denominada "Desfile Navideño Arica, 2017", consignada en Informe Ejecutivo de fecha 20 de Octubre de 2017, emitido por la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional.
2. Certificado N° 432/2017, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota con fecha 30 de Octubre de 2017.
3. Certificado emitido por la empresa Romero & Campbell Producciones de Arte Independiente Ltda., RUT N° 78.032.850-9.
4. Carta de Autorización emitida por la empresa Entertainment One UK Ltd. con fecha 18 de noviembre de 2017.
5. Lo dispuesto en la Glosa 02.2.1, común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales, establecido en la Ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público año 2017.
6. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la glosa 02.2.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 20.981, este Gobierno Regional se encuentra facultado para ejecutar directamente actividades culturales y deportivas de carácter regional.
2. Que la iniciativa señalada en el numeral 1 de los Vistos corresponde a "un show de nivel internacional a la ciudadanía ariqueña (especialmente niños) enmarcado en una temática navideña y acompañado con actividades culturales que realcen nuestra identidad regional. Para lo anterior se organizará un desfile de personajes infantiles inflables, de tamaño gigante en Arica"; todo ello según lo consignado en el Informe Ejecutivo individualizado en el numeral 1 de los Vistos.
3. Que, dicha iniciativa fue aprobada por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su XX Sesión Ordinaria, según da cuenta el Certificado signado en el numeral 2 de los Vistos.
4. Que, para la correcta ejecución de la iniciativa en comento, se hace necesario contratar los servicios de la empresa Romero & Campbell Producciones de Arte Independiente Ltda., quienes son los únicos proveedores en Chile que pueden llevar a cabo un desfile de globos gigantes y, asimismo, son los únicos quienes cuentan con las licencias de propiedad intelectual necesarias para hacerlo.

5. Que las afirmaciones anteriores se dan por acreditadas mediante los documentos individualizados en los numerales 3 y 4 de los Vistos.
6. Que, en atención a los puntos anteriores, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y en el artículo 10 N° 4, y en la letra e), del N° 7, del artículo 10 del Decreto N° 250 que aprueba su reglamento, este Gobierno Regional podrá, excepcionalmente, recurrir al sistema de trato directo cuando el proveedor de que se trate, sea el único proveedor del bien o servicio, y cuando el proveedor es el titular de los derechos de propiedad intelectual, licencias o semejantes.
7. Que, por todas estas razones, este Gobierno Regional contratará los servicios de la empresa Romero & Campbell Producciones de Arte Independiente Ltda., RUT N° 78.032.850-9, por la vía del Trato Directo, a fin de garantizar la correcta ejecución de la iniciativa individualizada en el numeral 1 de los Vistos.
8. Que dicha contratación deberá ser formalizada mediante la suscripción de un Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 250, toda vez que los servicios prestados ascienden a la suma total de M\$ 74.300.-, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota.
9. Que, los términos de referencia que dan cuenta de los requerimientos necesarios para autorizar el presente trato directo, se encuentran en la Resolución Exenta N° 2607, de 2017.

RESUELVO:

1. **AUTORICÉSE** a proceder mediante Trato Directo con el proveedor **Romero & Campbell Producciones de Arte Independiente Ltda., RUT N° 78.032.850-9.**
2. **ADJUDÍQUESE** al proveedor **Romero & Campbell Producciones de Arte Independiente Ltda., RUT N° 78.032.850-9**, por un monto total de M\$ 74.300.- (setenta y cuatro millones trescientos mil pesos), por el servicio de Montaje de un desfile de personajes infantiles inflables de tamaño gigante.
3. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la asignación 24.03.011, del Programa 02, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADOPUBLICO


GLADYS ACUNA ROSALES
INTENDENTA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

PSC/LTM/CBT/crt

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución Digital:

1. Gabinete
2. DAF, Unidad de Adquisiciones
3. DACOG, Unidad del 6%
4. DACOG, Jefe de División
5. DACOG, Jefe de Presupuestos
6. DACOG, Abogada
7. Departamento Jurídico